G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución

Número: RESOL-2017-482-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 5 de Octubre de 2017

Referencia: EXP. Nº 2402-266/2016 S/ HOSPITAL ZONAL DE AGUDOS MI PUEBLO INTERNACION OBSTETRICA

VISTO el expediente Nº 2402-266/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Internación Obstetricia”, en el partido de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución RESOL-2017-110-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 14 de julio de 2017 obrante a fojas 449/450 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cuatro millones doscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho con veintiséis centavos ($34.206.348,26), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 453/470 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2017, obrante a fojas 488/489;

Que a fojas 2017/2034 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y seis centavos ($40.745.851,86);

Que a fojas 2035/2036 obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, que asimismo es avalado por la Subsecretaria de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2037/2038, recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil setecientos treinta y dos con setenta y un centavos ($44.930.732,71), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas POSE S.A., ROL INGENIERIA S.A., EBCON S.A., ZETRA S.A. y GAME S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 2051 y vuelta obra intervención de la Dirección de Control Presupuestario;

Que a fojas 2053 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 2047 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 2045/2046, y Fiscalía de Estado a fojas 2044 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, el artículo 21 de la Ley Nº 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Internación Obstetricia” en el partido de Florencio Varela y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil setecientos treinta y dos con setenta y un centavos ($44.930.732,71) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos siete con treinta y tres centavos ($449.307,33) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos siete con treinta y tres centavos ($449.307,33) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174) y la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con noventa y ocho centavos ($1.347.921,98) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos cuarenta y siete millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con treinta y cinco centavos ($47.177.269,35), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos trece millones trescientos mil ($13.300.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento treinta y tres mil ($133.000) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento treinta y tres mil ($133.000) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174) y la suma de pesos trescientos noventa y nueve mil ($399.000) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos trece millones novecientos sesenta y cinco mil ($13.965.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879 - Jurisdicción 11.114 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 2099 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 200.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, (artículo 3º Ley Nº 6.174), mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos treinta y tres millones doscientos doce mil doscientos sesenta y nueve con treinta y cinco centavos ($33.212.269,35), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: POSE S.A., ROL INGENIERIA S.A., EBCON S.A., ZETRA S.A. y GAME S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Es tado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2017.10.05 13:24:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.10.05 13:25:01 -03'00'